

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCIÓN NORMAS**

OBJ: Aprueba primera Edición de la DAN 08 07 "Certificación y operación de aeronaves experimentales construidas por aficionados".

EXENTA Nº 0810/11/013

SANTIAGO, 03 ENE. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico;
- b) Las facultades que me concede la Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
- c) El Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08;
- d) La Resolución DGAC E Nº 0543 del 15.Mar.2007, que aprobó la 3ª Edición del DAP 08 17;
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC";
- f) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante la Nota de Estudio AIR Nº 10B/2012.

CONSIDERANDO:

- c) La necesidad que los contenidos del Procedimiento DAP 08 17 vigente y los nuevos requerimientos en esta materia que han sido presentados, estos por su naturaleza deben ser incorporados en una Norma Aeronáutica, situación, que se encuentra considerada en el proyecto de Norma Aeronáutica DAN 130 actualmente en progreso.
- d) La necesidad de disponer en el corto plazo de una Norma Aeronáutica, que incorpore los contenidos vigentes del DAP 08 17 y otras materias derivadas de recientes requerimientos que sean las más inmediatas a considerar y con la debida concordancia respecto al PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC".

RESUELVO:

- 1. **Apruébese**, la primera Edición de la DAN 08 07 "Certificación y Operación de Aeronaves Experimentales Construidas por Aficionados".
- 2. **Deróguese**, a partir de esta fecha la Tercera Edición del DAP 08 17 "Certificación y Operación de Aeronaves Experimentales Construidas por Aficionados", aprobada por Resolución DGAC E Nº 0543 del 15 de Marzo de 2007.

Anótese y Comuníquese.- (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.


**LOREZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR SEGURIDAD OPERACIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DSO SDA
- 2. DSO SDLIC
- 3. DSO SDOPS
- 4. DSO SDTP
- 5. DSO OF. TRANSPARENCIA
- 6. DSO SEC. NORMAS
- 7. DSO REGISTRATURA.